ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO
ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO MINIMA CUANTIA

Fecha: 11 de DICIEMBRE del 2023

Por medio del presente, el suscrito **RAFAEL RICARDO ROA MORENO** Secretario de Planeación, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de Suministro, cuyo objeto será "**COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA (BOTAS VULCANIZADAS DE COMBATE SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0099-A5) CON DESTINO AL PERSONAL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N1 SIMON BOLIVAR DEL EJÉRCITO NACIONAL CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACA".**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. PERSPECTIVA LEGAL.

Se trata de un contrato de Suministro cuyo objeto será **"COMPRAVENTA DE MATERIAL DE INTENDENCIA (BOTAS VULCANIZADAS DE COMBATE SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0099-A5) CON DESTINO AL PERSONAL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N1 SIMON BOLIVAR DEL EJÉRCITO NACIONAL CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACA",** cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A. ¿QUIÉN VENDE?:

Los posibles oferentes de los bienes y elementos a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes y elementos que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector

Proveedor de materias primas	Fabricante	Importador	Ensamblador	Distribuidor mayorista	Distribuidor minorista	Transportador	Otro: Cual ___x__
x				X	x	X	

C. Se realizó estudio de mercado referente a estos bienes o servicios con el fin de establecer el valor de los servicios, para lo cual se presenta la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNT
1	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA – NORMA TECNICA NTMD-0099-A5	UND	93	$308.224,33
VALOR TOTAL				$28.664.863,00

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de, calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; consulta de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	FORMA DE PAGO
2020	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MINDEFENSA)	ADQUISICION BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS QUE INGRESAN A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR DE LA FAC	1 MES	$ 68.825.120	UNICO PAGO
2014	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL COPEY	COMPRA DE BOTAS DE COMBATE PARA EL EJERCITO NACIONAL QUE TIENE JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY ¿ CESAR	10 DIAS	$11.840.000	PAGO UNICO

2016	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE COMBATE PARA EL EJERCITO QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA	15 DIAS	$17.999.999	UNICO PAGO

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	FORMA DE PAGO
2016	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	SUMINISTRAR BOTAS MILITARES CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACÁ.	10 DIAS	$ 5.040.000	UNICO PAGO

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (28.664.863,00) M/CTE** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro

de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNT
1	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA – NORMA TECNICA NTMD-0099-A5	UND	93	$308.224,33

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO

6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Dentro de las actividades requeridas se debe llevar a cabo:

6.1.1. CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar y garantizar el Suministro con las características mínimas del que trata el presente proceso.
6.1.2. Tramitar con diligencia el presente contrato.
6.1.3. Cumplir las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el plazo contractual y con el lleno de los requisitos señalados en el pliego de condiciones.
6.1.4. Garantizar el Suministro con las características mínimas y de más elementos en el momento requerido.
6.1.5. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica
6.1.6. El contratista deberá garantizar que los elementos sean originales, todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
6.1.7. El contratista deberá responder por la calidad de los bienes, asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños por los bienes defectuosos

6.1.8. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad, dentro del día siguiente al rechazo y devolución del elemento. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el municipio, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato
6.1.9. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos, hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato y por el supervisor. El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el municipio, serán asumidos por el Contratista

6.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Dentro de las actividades requeridas se debe llevar a cabo:
6.2.1. Colaborar con el Municipio de San Eduardo, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
6.2.2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
6.2.3. Garantizar el Suministro con las características mínimas y de más elementos en el momento requerido
6.2.4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
6.2.5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
6.2.6. Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
6.2.7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6.2.8. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
6.2.9. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6.2.10. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, Resolución 40245 de 2016, Ley 55 de 1993, Resolución 1496 de 2018 y demás marco legal aplicable vigente.
6.2.11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de San Eduardo y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
6.2.12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
6.2.13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6.2.14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio de San Eduardo por el incumplimiento del contrato.
6.2.15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
6.2.16. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el

cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

6.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

6.3.1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
6.3.2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6.3.3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
6.3.4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6.3.5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
6.3.6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6.3.7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
6.3.8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
6.3.9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
6.3.10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6.3.11. Ejercer la supervisión general del contrato.

7. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

N/A

8. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

N/A

9. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en llevar a cabo el objeto del contrato	Demoras en la ejecución del contrato Inestabilidad en el avance del proyecto	Improbable	Mayor	6
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2

					en el contrato				
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas o contribuciones	Inestabilidad en el avance del proyecto Suspensiones y demoras prolongadas	Probable	Menor	6
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato Suspensiones y demoras prolongadas Pérdida de información	Posible	Mayor	7

Categoría	Responsable	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				ejecución del	Persona responsable implementar el tratamiento
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		
Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Secretaria de planeación
Riesgo Bajo	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Secretaria de planeación
Alto	Contratante / Contratista	Contratista se compromete a pagar los impuestos y no se cuentan con elementos para controlar por parte de la entidad contratante	Probable	Menor	6	Riesgo alto	No	Contratista cuando es externo / Supervisor del contrato
Alto	Contratante	Asumir los costos para garantizar el Suministro	Posible	Medio	5	Riesgo medio	No	Contratante

N°	ad a en qu e se ini ci a	en qu e se co m pl e m	Monitoreo y revisión

			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del convenio	Mensual
2	Fecha de revisión de estudios previos	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas / Cuando es interno en la revisión de Decretos que reglamenten impuestos	Externo Cada vez que se pasen actas parciales / Interno cuando se presenten los proyectos en el concejo
4	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Información de avance del contratista	Mensual

9. **GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA**

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista no deberá constituir garantía única.

11. CONCLUSIONES

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No. 271 de fecha 11 de diciembre de 2023, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (28.664.863,00) M/CTE,** para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

Código del Rubro	Descripción	Fuente	Valor
1206080013	FONSET - FTE: SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD - DEP: Administración Central - SEC: Justicia Y Del Derecho - PROG: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos - SUBP: Intersubsectorial Justicia	1.2.3.1.15	$28.664.863,00
Total			$28.664.863,00

12. PLAN DE DESARROLLO

Adicionalmente en el Plan de Desarrollo 2020-2023 (EXPERIENCIA Y CAMBIO PARA VOLVER AL

PROGRESO)

9.1. **Programa:** Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias.

Producto	Indicador	Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrienio de Producto
Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana implementado.	Porcentaje	N.D	1

RAFAEL RICARDO ROA MORENO
Secretaria de Planeación
San Eduardo – Boyacá

Apoyo;
EVELIN JOHANA OCHOA MORENO
Asesora Contratación